APRUEBA PAGO EN FAVOR DE INVERCIONES SAMIA
SERVICIO DE ELECTRICIDAD S.A. SEGÚN FACTURA
QUE INDICA Nº384
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE
RESOLUCION EXENTA: N°: 3465 /

TALCA, 24 AGO 2015

VISTOS

a) Lo dispuesto en el Contrato de arrendamiento de fecha 24-02-2012, suscrito entre el Serviu Región del Maule y Sociedad Inversiones Samia S.A Rut : 78.797.980-7 ,por inmueble ubicado en calle 4 Norte N° 1154 de la Ciudad de Talca;
b) La Factura Exenta N° 384 de fecha 20-07-2015, por un valor de Dos millones ciento seis mil novecientos ochenta y cuatro pesos ($ 2.106.984); correspondiente a consumo de electricidad periodo Junio 2015 oficinas 201 – 202-301-302 y Locales 101-102-103-104 ubicadas en calle 4 Norte N° 1154 de la Ciudad de Talca; Presentada por: **Sociedad Inversiones Samia S.A** Rut: 78.797.980-7;
c) Las disposiciones de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y las normas del Decreto Supremo Nº 1.410 de 2015 que modifica el D.S 250 de 2004,del Ministerio de Hacienda;
d) Lo señalado en el artículo 9 del D.F.L. Nº 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
e) Lo dispuesto en la Ley 19.880, que establece procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
f) La resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República, sobre exención de toma de razón, y
g) Las facultades que me confiere el D.S. N° 355 DE VIVIENDA Y URBANISMO, de 1976 y el D.F.L. N°29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre estatuto administrativo y el decreto TRA 272/20/2015 DE VIVIENDA Y URBANISMO.
h) De acuerdo a lo dispuesto en la resolución exenta nº 2812 de fecha 20-08-2014 se delega al jefe de Dpto. de administración y finanzas o a quien subrogue o reemplace legalmente la facultad de suscribir en representación del Serviu Región del Maule

RESUELVO

1. PÁGUESE a **Sociedad Inversiones Samia S.A** Rut: 78.797.980-7; según lo señalado en el visto b) de la presente resolución.
2. El Depto. Adm. y Finanzas de este Serviu Regional, procederá a girar cheque nominativo a favor de **Sociedad Inversiones Samia S.A** Rut : 78.797.980-7; por un valor Dos millones ciento seis mil novecientos ochenta y cuatro pesos ($ 2.106.984); correspondiente a consumo de electricidad oficinas 201 – 202 – 301-302 y Locales 101-102-103-104 ubicadas en calle 4 Norte N° 1154 de la Ciudad de Talca;
3. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Ítem 22-05-001 correspondiente a Electricidad.

ANÓTESE, ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUAN ORDENES DAZIANO**
**JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS**
**SERVIU REGION DEL MAULE**

JOR/ [illegible] /[illegible]/lecvp

DISTRIBUCION:
- Secc. Ppto. Y Contabilidad
- Secc. Servicios Generales
- Unidad de contraloría interna
- Dpto. Jurídico
- Oficina de Partes